

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15069 ACUERDO de 1 de septiembre de 2005, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su provisión la vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Lugo.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial (B.O.E. de 13 de julio), y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), ha acordado anunciar la vacante que ha de producirse en la Presidencia de la Audiencia Provincial de Lugo, por próxima finalización del mandato del anteriormente nombrado, para su provisión entre Magistrados con diez años de servicios en la Carrera Judicial.

Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de septiembre de 2005.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE DEFENSA

15070 ORDEN DEF/2789/2005, de 2 de septiembre, por la que se modifica el Tribunal titular calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», convocado por Orden DEF/2006/2005, de 15 de junio.

Por Orden DEF/2006/2005, de 15 de junio, se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la

Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA).

La Dirección General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» solicita la modificación del Tribunal titular calificador del referido proceso, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, este Ministerio, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, acuerda modificar el Tribunal calificador del repetido proceso selectivo que figura como Anexo III a la citada Orden DEF/2006/2005, en los términos que a continuación se indican:

En la página 23032, Anexo III, Tribunal titular, vocales, donde dice: «... D.ª Pilar Viñado Villuendas, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores del INTA...», debe decir: «... D.ª Belén Gutiérrez Rico, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores del INTA...».

En la página 23032, Anexo III, Tribunal suplente, vocales, donde dice: «... D. Pedro Cabezas Castillo, Coronel del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire...», debe decir: «... D. Ramón de Juan Cebrián, funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA...».

Contra la presente Orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 2 de septiembre de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio; B.O.E. 133, de 02.06.04), el Director General de Personal, Vicente Salvador Centelles.

15071 ORDEN DEF/2790/2005, de 2 de septiembre, por la que se modifica el Tribunal titular calificador del proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», convocado por Orden DEF/2007/2005, de 15 de junio.

Por Orden DEF/2007/2005, de 15 de junio, se convocó proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA).

La Dirección General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» solicita la modificación del Tribunal titular calificador del referido proceso, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, este Ministerio, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, acuerda modificar el Tribunal calificador del repetido proceso selectivo que figura como Anexo III a la citada Orden DEF/2007/2005, en los términos que a continuación se indican:

En la página 23037, Anexo III, Tribunal suplente, vocales, donde dice: «... D.ª M.ª Ángeles Sánchez Tapia, funcionaria de la Escala de